

debera mixar la pretension del Exponente
empleando su notoria tendencia a el bien, para
no perjudicar a el Vecindario: Mas
claro; segun el Plan y Reglamento de
Estudios, no debe haber, por regla gene-
ral, en los pueblos q. no sean Capitales de Partido
Catedra de Latinidad con Salario sobre fondos
publicos; pero el mismo Plan y Reglamento ha-
ce la excepcion de q. en los Pueblos donde a el es-
tablecerse el insinuado Plan, hubiese vigente
Catedra asalariada, continuarse asi hasta q. se va-
rificara la vacante; por manera q. si se supo-
ne q. el Magisterio dotado q. habia en esta Villa
ha vacado por fallecimiento de D.^o Tomas Diaz
ocurrido en los principios del corriente mes,
en este caso desaparecio thta Catedra, y no
hay esperanza de q. renazca, mas q. la remo-
ta de q. con el tiempo pueda ser de la Cabeza
de Partido, y haya personas q. acudan a pro-
porcionarse el correspondiente Titulo: mas
si se supone q. la Catedra no ha vacado por
ser el Exponente Maestro Proprietario desde
el año veinte y dos en q. aquella se le con-
fio a virtud de la oposicion q. hizo, y nom-
bramiento q. se subsiguio; entonces la Cate-
dra continua por ministerio del mismo Re-
glamento, mientras el Exponente viviere,
no hiciere dimision de ella, o no se le sepa-
rase juridicamente con conocimiento de
Causa: Esto asi, consera V.S. con la mayor
evidencia q. el interes de este publico exige
q. de todas las interpretaciones probables
q. puedan darse a la letra del dho Reglamento

